



PUNTA ARENAS, Agosto 13 de 2009.-

N° 2798.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **"Adquisición de Mantenimiento e Instalación de Puertas de Acceso"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 70%, Casa Matriz o Sucursal en punta Arenas 15% y Plazo de Entrega 15%;
3. **QUE**, se presentaron en este proceso licitatorio la cantidad de tres oferentes, rechazando en la Apertura de las ofertas a **Ilberto Wenceslao Andrade Hernández**, por no dar cumplimiento a los Requerimientos Técnicos solicitados y no efectuar la visita y registro en el lugar de la prestación de los servicios, como también a Don **Pedro Alejandro Barría Vidal**, quien en su oferta no da cumplimiento a los Requerimientos Técnicos solicitados
4. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien cumplen con los requisitos administrativos, económicos y Técnicos establecidos en los Términos de Referencia;
5. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
6. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de **"Confección e Instalación de Puertas de Acceso"**, en dependencias municipales, ubicadas en calle Roca N°940", **ID 2348-111-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE METALES ALUMSUR LTDA.		
R.U.T. : 79.747.650-1		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Servicio de Confección e Instalación de Puertas de Acceso a Dependencia Municipal Ubicada en calle Roca N° 940 Punta Arenas. El servicio deberá contemplar la confección e instalación de dos puertas de acceso de material de aluminio con vidrio incoloro de 6 mm con sus respectivos quicios hidráulicos de piso. La confección e Instalación y operatividad deberá considerar la mano de obra, implementos, materiales y accesorios necesarios para su apropiado funcionamiento, en las dependencias Municipales.	\$552.101.-
VALOR TOTAL NETO		\$552.101.-



2. PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl.

3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**-




CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIA ELENA GALLARDO ALVAREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


COPI/CCK/AM/muf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas – Control – Antecedentes - Archivo.-